

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0184

CERRO NAVIA, - 1 FEB 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA : "Aprueba Programa Integral de Atención Psicológica para Mujeres de la comuna de Cerro Navia"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Memorando N° 27, de fecha 12 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94, de fecha 24 de enero de 2011.
5. Providencia N° 274, de fecha 25 de enero de 2011, del Sr. Administrador Municipal.
6. Memorando N° 83, de fecha 27 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el "Programa Integral de Atención Psicológica para Mujeres de la Comuna de Cerro Navia", cuyo objetivo general es: Fortalecer las capacidades psicosociales de las mujeres de la comuna de Cerro Navia, para lograr respuestas adaptativas, de manera positiva, ante los riesgos cognitivos, emocionales y socio-ambientales.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 10.408.000.- (diez millones cuatrocientos ocho mil pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011 y su evaluación será en base a los informes mensuales elaborados por el personal contratado para tales efectos.
4. Contrátase en el marco del mismo, a las siguientes personas:
 - Karen Allison González Vega, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED] comuna de Cerrillos, a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 650.000; cuya función será:
 - Trabajadora Social.
 - Dupla del Programa.
 - Realiza Intervención Social.
 - Realiza Talleres Grupales.

OK

➤ Gabriela Ernestina González Vergara, cédula de identidad N° [] con domicilio en [], comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 230.000; cuya función será:

- Secretaria.
- Atención de Público.
- Encargada de dar primera acogida.
- Encargada de tareas administrativas del programa.
- Coordinación telefónica de las mujeres pertenecientes al programa.
- Encargada de convocatorias.

5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

6. Desígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y de la certificación de los servicios prestados a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7. Impútese el gasto a la Cuentas Presupuestarias N° 04-21-04-004 - "Prestaciones de Servicios Comunitarios", cuenta N° 04-22-08-011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMS/CLT/MJRM
28/01/2011

Distribución:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad - Dirección de Desarrollo Comunitario. Alcaldía - Archivo Municipal



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL